Resolución Ministerial 452-2003-MTC/02

Lima, 13 de junio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27261, es un objetivo permanente del Estado, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como Autoridad Aeronáutica Civil, fomentar la vinculación permanente del Perú con los demás países y apoyar los procesos de integración latinoamericana mediante acuerdos multilaterales entre los países de la región en materia de Aeronáutica Civil;

Que, con la Resolución Ministerial Nº 410-2003-MTC/02, del 30 de mayo del 2003, se autorizó el viaje a la ciudad de Varadero, Cuba, del 16 al 19 de junio del 2003, a los señores Wilson Benzaquén Rengifo, Director General de Aeronáutica Civil y Juan Carlos Pavic Moreno, Director de Circulación Aérea, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para participar en la Octava Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, en la LXIV Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC y en la Primera Reunión del Comité Regional de Competitividad del Transporte Aéreo;

Que, a través de Nota P.C.A. Nº 689/2003, del 27 de mayo de 2003, el Presidente del Consejo de Administración de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil de Paraguay invita a la XIV Reunión de Consulta de los Países Miembros del Acuerdo de Rotación Sudamericana (ARS), que se desarrollará en el marco de la LXIV Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC, la cual se llevará a cabo el 20 de junio de 2003, en la ciudad de Varadero, Cuba;

Que, en la referida reunión se informará sobre la elección de nuevos miembros del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional y se efectuará el análisis del Acuerdo de Rotación Sudamericana, entre otros temas, los que incluirán propuestas del Gobierno del Perú;

Que, según los términos del Memorándum Nº 0382-2003-MTC/1-OAPA, de fecha 3 de junio del 2003, del Director General de Aeronáutica Civil, es necesario ampliar por un día el período autorizado en la Resolución Ministerial Nº 410-2003-MTC/02, para que los señores Wilson Benzaquén Rengifo, Director General de Aeronáutica Civil y Juan Carlos Pavic Moreno, Director de Circulación Aérea del Ministerio participen en la XIV Reunión que desarrollará el 20 de junio de 2003;

Que, por lo expuesto, resulta pertinente modificar la Resolución Ministerial Nº 410-2003-MTC/02, incluyendo los gastos adicionales por concepto de viáticos y Tarifa Aeroportuaria que irrogue el viaje autorizado;

De conformidad con la Ley Nº 27261, Ley N° 27619, Ley Nº 27791 y Decreto Supremo 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifíquense los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial Nº 410-2003-MTC/02, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje, a la ciudad de Varadero, Cuba, del 16 al 20 de junio del 2003, para participar en la Octava Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, en la LXIV Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC, en la Primera Reunión del Comité Regional de Competitividad del Transporte Aéreo y XIV Reunión de Consulta de los Países Miembros del Acuerdo de Rotación Sudamericana, de los siguientes funcionarios y profesional de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- Señor Wilson Benzaquén Rengifo, Director General de Aeronáutica Civil.
- Señor Juan Carlos Pavic Moreno, Director de Circulación Aérea. "

"**Artículo 2º.-** El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (por 2 personas)	US $	2, 400.00
Tarifa Aeroportuaria (por 2 personas)	US $	56.00."

Regístrese, comuníquese y publíquese

JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones